PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

121.307

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que

Apellido/s: PICO VASQUEZ

Nombre/s: YOVANESKA

Hijo de: YOVANNI DEL ROSARIO VASQUEZ DE PICO

y de: JOSE MANUEL PICO HERRERA

Nacido el 04091998 en el Pueblo

Provincia

Nación: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

de nacionalidad VENEZOLANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley N° 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 17/9/24 en el Expediente N° 2141/23, dictada por el Señor Juez Dr. JUAN RAFAEL STINCO a cargo del Juzgado Federal N° 6, Secretaría N° 11

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 21 días del mes de OCTUBRE del año 2024

A

DIDOT S.A.

Firma del Juez Federal

JUAN RAFAEL STINCO
JUEZ SUBROGANTE

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



Pulgar Izquierdo

En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

PABLO VIDAL CLAYPOLE
SECRETARIO

PABLO VIDAL CLAYPOLE
SECRETARIO

Firma y Sello del Secretario